

118
Real. del Reino p.^o que se satisfaga todo lo q.^o se debe
en descubierto por la correspondencia tanto del Jurg.^o
depedido como de las demas Autoridades de esta Plaza
hoy en tanto tiempo, el que pasado se detienda
toda ella, manifestando el Administrador de esta
Ciudad que desde luego queda fijado el término de
ochos dias, sin perjuicio de q.^o desde el lunes viene
diato al entregar la correspondencia se satisfaga en el
acto lo siguiente; Todo lo cual pare el expresado
Sr. Jurg.^o en conocimiento de este Ayuntamiento p.^o que se
entienda sobre el la responsabilidad que puede traer
sobre la detención indicada con el modo de pagar
dichos Pleitos y satisfaccas de las dhas. el importe
de los taxes respectivos y subscriciones, con la demas
que contiene. Entendido por este Ayuntamiento acordado
se diga en contestacion al mencionado Sr. Jurg.^o de que
sean testados que otros q.^o se han pasado a una
comision de la dha. p.^o sea si convenientes medios de
llevar sus dhas. que son los mismos q.^o vienen en la
expresada, la que tiene el d.^o de que se debe con
la mayor brevedad de un mes, p.^o pueda atender
al sosten de sus otras peticas y urgentes obligaciones.
y
Am.
Viese una representacion presentada con fecha de ayer
por los Regidores D. Juan de Brea y D. Judiceo Rivera
expresando a que p.^o se cumpla el importe que se le
tiene pedido con referencia a lo dispuesto por el Sr.
Jefe Superior Real. de esta dha. y q.^o se ponga en

